MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0240/2023.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MODALIDAD COCINADO CONVENCIONAL VERSION 3, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO /2023 ID 433158.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 15 de julio de 2023 donde presenta para su consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones – Adquisición de Almuerzo Escolar y autorización de convocatoria en la modalidad de Cocinado Convencional Versión 3.* ----

CONSIDERANDO: **El** Dictamen Técnico N°332/2023 de fecha 22 de junio 2023 expediente Xilema N°170724 del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar, Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias-MEC por la cual autoriza la implementación del proyecto de almuerzo escolar año 2022. **La** Carta Compromiso Proyecto de Almuerzo Escolar para 6 Instituciones Educativas del Municipio de San José de los Arroyos para el ejercicio 2023 refrendado por el Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez. **Que** el Pliego de Bases reúne los requerimientos estándar para Adquisición de Bienes y Servicios utilizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas regidos por la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario N°21909. **Que** el art. 36 inciso a) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos. **Que** el art 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal refiere, *la Junta Municipal podrá autorizar por resolución los llamados a licitación pública, licitación por concurso de ofertas y aprobar los pliegos de bases y condiciones.* **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su art. 213 considera el plazo máximo para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. **Que** el pleno de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto analizado el pliego de bases y condiciones sugiere la aprobación sin modificaciones, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta. **Que** el art. 36 inciso a) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos. **Que** la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a entender estos casos.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: APROBAR en su totalidad el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023.- ID 433158.- ¨**Adquisición de Almuerzo Escolar para Alumnos de Instituciones Educativas del Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú – año 2023**¨ Modalidad Cocinado Convencional versión 3, a ser financiados con fondos del FONACIDE rubro 848-30-003. ----------

Artículo 2º.: ESTABLECER el tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar por 95 (noventa y cinco) días a 160 (ciento sesenta) alumnos matriculados.----------

Artículo 3º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal la convocatoria en forma electrónica por el SICP – Pliego de Almuerzo – Cena escolar en la modalidad de Cocinado Convencional Versión 3 y la publicación del llamado a concurso en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4º.: Comuníquese donde corresponda y cumplido, archívese. ----------

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 084/2023 ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

.....
Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Alberto Friedrich Brixner Raaf
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 17 de julio de 2.023.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

.....

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ
Secretario Municipal

.....

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal